

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064134	
	Día 10	Mes 04	Año 2023	Dentro	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Local General Hermosillo, Hgo.							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino			
Nombre : C. Ignacio Monroy Rivera				Nombre: C. Ignacio Monroy Rivera			
Teléfono: MOR 1660709 H H G N V G 07				Teléfono: MOR 1660709 H H G N V G 07			
CURP: MOR 1660709 H H G N V G 07				CURP: MOR 1660709 H H G N V G 07			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: AV. Coronel del Rosal 20				Calle: Chapultepec			
Localidad: Col. 5 de Mayo				Localidad: Chapultepec			
Municipio: Hermosillo				Municipio: Chapultepec			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 42000				C.P.: 42000			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: C. Heron Flores Hernández		CURP: MOR 1660709 H H G N V G 07		
Datos del vehículo			Marca: Ran	Modelo: 2000	Placas del remolque:		
Placas: HH-8581A			Color:	Capacidad:	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
Col. 5 de Mayo Hermosillo, Hgo. San Felipe Orizatlan, Hgo. y su destino							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:		
Otros:							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad	Unidad de medida		
Carne de Ave.				4,200	Kilogramos		
Esta guía ampara número/letra: 150				(Ciento cincuenta) cajas de carne de Ave			

AUTORIDAD

Karen Gpe. Lozano Alvarez
Oficial Mayor

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
 ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
 FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
 ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.